



Pro. N. 23899

CIG:B8E743450A

ACTA DE EXCLUSION DE LA OFERTA PRESENTADA

POR LA EMPRESA PEOPLE CONECTAR S.A.

EL RESPONSABLE ÚNICO DEL PROYECTO

- VISTO** la decisión del 28 de octubre de 2025 N° 42, con la cual se inició el procedimiento abierto conforme al artículo 7, inciso 3 del Decreto Ministerial n. 192 de 2017, para la adquisición del servicio de provisión de personal tercerizado destinado a realizar tareas administrativas auxiliares en el Consulado General de Italia de La Plata para el año 2026, CIG B8E743450A. Adjudicándose a la oferta económicamente mas ventajosa;
- VISTO** la documentación de la licitación;
- VISTO** el acta de la primera sesión pública del 10 de diciembre de 2025, en particular donde se constata la no conformidad del sobre presentado por la empresa People Conectar S.A respecto a las modalidades de presentación del pliego de licitación indicadas en el punto 5 del Anuncio de licitación;
- CONSIDERANDO** que la oferta presentada por la empresa People Conectar S.A. está erróneamente dirigida al Consulado General de Italia en Buenos Aires, y que en la parte externa del pliego están indicadas informaciones no previstas en el punto 5 del Anuncio de licitación;
- VISTO** que el artículo 5 prevee los términos y modalidades de las ofertas;
- VISTO** el decreto legislativo número 36/2023, del nuevo código de los contratos públicos y en particular el anexo 1.2 referido a las actividades del RUP, Responsable Único del Proyecto;
- VISTO** el artículo 7 del citado anexo 1.2 que hace referencia a las tareas específicas del RUP en la fase de adjudicación, preve en la letra d que es el RUP quien tiene la facultad de disponer las exclusiones de las licitaciones;

DISPONE

1. La exclusión de la empresa People Conectar S.A. del proceso de licitación en cuestión por la errónea presentación conforme al artículo 5.

La Plata, 11 de diciembre 2025

El Responsable Único del Proyecto
Pierluigi Schettino
Cónsul General